



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA, MAGD.
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUCION DE SENTENCIA
RADICACIÓN No. 47-189-31-03-001-2019-00135-00
EJECUTANTE: PROMOTORA COSTA VERDE S.A.S.
EJECUTADO: GABRIEL MOSCARELLA TORRIJOS

Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En escrito radicado vía electrónica, la apoderada ejecutante deprecia se disponga el secuestro del bien objeto de cautela en este asunto, aduciendo que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga, Magd. procedió con el registro del embargo.

Pese a lo esbozado, en el legajo¹ no milita respaldo alguno en ese sentido, esto es, el que dé cuenta de la radicación del comunicatorio ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga, Magd. y, menos, del certificado de tradición donde conste la anotación respectiva, por lo que el despacho se abstiene de resolver sobre el particular hasta tanto se allegue lo echado de menos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS
JUEZ

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 006 DE 2021
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

¹ Y revisado el correo electrónico de este despacho tampoco reposa registro de entrada, ya de la ejecutante o de la Oficina mencionada.